



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN TUTELA

Radicación N° 70001-33-31-009-2018-00331-00

Accionante: ELSIE PATRICIA PERTUZ LOVERA

Accionados: NUEVA E.P.S.

Asunto: Concede impugnación de sentencia

El día 22 de octubre de 2018 la parte accionada en el proceso de la referencia presentó impugnación¹ contra la sentencia proferida por este Juzgado el día 16 del mismo mes y año,² la cual, fue notificada a dicho extremo de la litis, mediante el oficio N° 1559 del 17 de octubre de 2018, remitido a través de la empresa postal 472, según planilla elaborada en la misma fecha.³

Conforme a lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá dicha solicitud.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionante, contra la sentencia dictada por este Despacho Judicial, calendada 16 de octubre de 2018, según lo expuesto.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que se surta la alzada.

¹ Ver fls.52-58 y 69-75

² Ver fls.36-44

³ Ver fls.49-50

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No ____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de 2018, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA
